

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 13184** *Resolución de 6 de agosto de 2010, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se prorrogan las normas que han de regir los concursos de pronósticos de la Apuesta Deportiva a partir de la primera jornada de la temporada 2010-2011.*

Anualmente se actualizan, mediante Resolución de esta Dirección General, las normas que regulan los concursos de pronósticos de la Apuesta Deportiva para cada temporada, introduciéndose aquellas modificaciones que son necesarias para su mejor funcionamiento y adaptando el marco jurídico a su realidad comercial.

Para la próxima temporada de concursos 2010-2011, no se ha producido ninguna modificación en las normas con respecto a las aprobadas por Resolución de Loterías y Apuestas del Estado de 6 de julio de 2009 (BOE n.º 177 de 23 de julio) por lo que se prorrogarán las de la temporada anterior.

En consecuencia, esta Dirección General, previa conformidad del Consejo Rector de Apuestas Deportivas, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8.º, apartado 2, letras n) y p) del Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado, aprobado por Real Decreto 2069/1999 de 30 de diciembre (BOE del 14 de enero de 2000), ha resuelto aprobar lo siguiente:

Primero.—Los concursos de pronósticos de la Apuesta Deportiva para la temporada 2010-2011, y para las siguientes en tanto no se publique una nueva Resolución, se regirán por las normas, establecidas para dicho tipo de eventos, aprobadas por Resolución de Loterías y Apuestas del Estado de 6 de julio de 2009 (BOE n.º 177 de 23 de julio), por tanto, queda prorrogada dicha Resolución desde la primera jornada de la temporada 2010-2011.

Madrid 6 de agosto de 2010.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, Gonzalo Fernández Rodríguez, P.D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Regulación de Loterías y Apuestas del Estado, Enrique Marín Arriazu.